



Maria Camila Orjuela Pedroza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>

NOTIFICACION SUPERVISION CONTRATO 106-2026

1 mensaje

Maria Camila Orjuela Pedroza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>

7 de ago

Para: Jimmy Alexander Díaz Cano <jadiaz@clubmilitar.gov.co>

Cc: Gabriela Alejandra Castellanos Prieto <gacastellanos@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>

MY JIMMY ALEXANDER DÍAZ CARO

En desarrollo del proceso de contratación citado; estudio y documentos previos, se designa como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II y Ordenador del Gasto, y en ater de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle de la supe los cuales se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Pública), así:

No. PROCESO	CONTRATO	FIRMA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	FECHA DE TERMINACIÓN	APROBACION GARANTIAS
CM-SAMC-095-2026	CM-106-2026	04/08/2026	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS 30 DÍAS AL MES, CON GUARDA DE SEGURIDAD INSTRUIDO SIN ARMA PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR	SEGURIDAD SIMA LTDA	\$ 359.601.360	31/12/2026	06/0

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; si mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2 las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen l Manual de Supervisión e Interventoría; función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II.



MARIA CAMILA ORJUELA

Grupo de Gestión Financiera

mcorjuela@clubmilitar.gov.co

T: 6012905077 Ext-2209

Carrera 50#15-20

www.clubmilitar.gov.co

2 adjuntos

- MINUTA CONTRATO 106-2026.pdf
308K
- CRP 50926 SEGURIDAD SIMA LTDA CTO CM 106-2026-VIGILANCIA Y SEGURIDAD.pdf
278K